

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2014-MDM

Moro, 11 de Abril del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 048-2011-MDM del 07-MAR-2011 que aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Año 2011 de la Municipalidad Distrital de Moro; así como vistos el Informe N° 006-2014-MDM/OP del 22-ENE-2014 emitido por la Responsable de Planificación; el Informe Legal N° 0070-2014-MDM/OAJ del 29-ENE-2014 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0021-2014-MDM/OP del 28-MAR-2014 emitido por la Oficina de Planificación sobre la actualización del TUSNE del Año 2014 de la Municipalidad Distrital de Moro; el Informe N° 0243-2014-MDM/OAJ del 01-ABR-2014 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0115-2014-MDM/GM del 02-ABR-2014 emitido por al Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2011-MDM del 07-MAR-2011 se aprobó el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DEL AÑO 2011 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO, el mismo que se anexaba como parte integrante de la mencionada Resolución de Alcaldía.

Que, el Área Responsable de Planificación, a través del Informe N° 006-2014-MDM/OP del 22-ENE-2014 propone la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE para el Año 2014 de la Municipalidad Distrital de Moro, basándose en tres fundamentos básicos que justifican la urgencia que tiene la Entidad en actualizar este instrumento de gestión y por ende conllevan a la aprobación de la propuesta y son: **a)** la aprobación de la nueva Estructura Orgánica y del nuevo Reglamento de Organización y Funciones realizado mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2013-MDM del 22-NOV-2013 y en donde se han incorporado cargos en el organigrama institucional de la Municipalidad; **b)** la actualización de los costos por los servicios, en proporción a los porcentajes fijados, en razón a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) establecida para el año 2014 en S/. 3,800.00 nuevos soles, según D.S. N° 304-2013-EF; y **c)** la necesidad de modificar algunas denominaciones (procedimientos) o incluir otras por servicios no exclusivos que vaya a prestar la Municipalidad en materia de alquiler de maquinarias, siendo necesario que exista un criterio de razonabilidad entre la calidad del servicio que se presta, el costo y gasto operativo de la maquinaria y el área responsable de su atención.

Que, mediante el Informe N° 0021-2014-MDM/OP del 28-MAR-2014 la Responsable de Planificación teniendo en cuenta los tres fundamentos esbozados en el considerando precedente, presenta para su aprobación el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE - para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Moro, con la finalidad de que sea aprobado, teniendo en cuenta los cambios adoptados según la nueva estructura orgánica de la Municipalidad, aprobada mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2013-MDM, puesto que este documento de gestión contribuirá a la política de modernización implantada por la actual administración municipal, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se presta a la comunidad usuaria.



Que, los Gobiernos Locales, entre ellos la Municipalidad Distrital de Moro, vienen brindando diversos servicios que no son prestados exclusivamente por éstas instituciones, los mismos que ameritan ser comprendidos en un Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE que contenga la información transparente de las tasas que por éstos deberán de abonar los ciudadanos, lo que debe de guardar estricta relación entre el costeo de los servicios y los gastos directos que son en los que se incurren directamente con la prestación del servicio y los gastos indirectos que son aquellos que resultan necesarios para la producción del servicio.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 en su Art. 37° establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las Entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, que resulta concordante con lo previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas; así como a lo señalado en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - AÑO 2014 – UIT 3800 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO**, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto toda norma municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía y anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Planificación; Oficina de Administración Tributaria; Unidad de Tesorería y Caja de efectuar las coordinaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma municipal.-

ARTÍCULO CUARTO.- Encárguese a la Oficina de Secretaría General de la difusión de la presente Resolución, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Moro

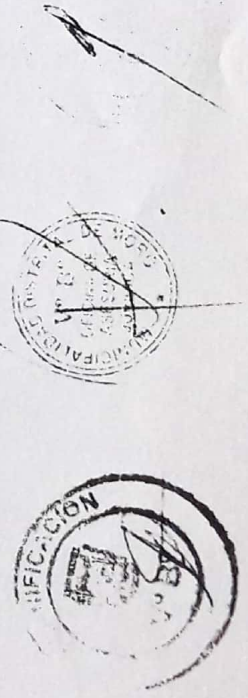
[Firma manuscrita]
 Alvaro Rincon Ruiz
 ALCALDE

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - AÑO 2014 - UIT 3800

Nro.de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (En dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		NUMERO Y DENOMINACION		(En % UIT)	(En S/.)				
SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO									
01	Copia fotostática de Documentos, Expedientes, Solicitudes, etc. Por cada hoja BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						
		02	Pago del servicio correspondiente (*)	0.005	0.20	X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	Funcionario Designado o secretaria General
02	Copias Certificadas de Documentos del Archivo Municipal. Por cada hoja. BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						
		02	Pago del servicio correspondiente (*)	0.014	0.50	X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	Funcionario Designado o secretaria General
03	Copias Fedateadas de Planos. Por cada plano BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						
		02	Pago del servicio correspondiente	0.132	5.00	X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentar	Funcionario Designado o secretaria General
04	Constancias Certificadas, varias BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						
		02	Pago del servicio correspondiente	0.274	10.00	X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documenta	Funcionario Designado o secretaria General
05	Copia del Texto Único de Procedimientos Administrativos, y demás instrumentos de gestión. Por hoja BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						
		02	Pago del servicio correspondiente (*)	0.005	0.20	X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documenta	Funcionario Designado o secretaria General

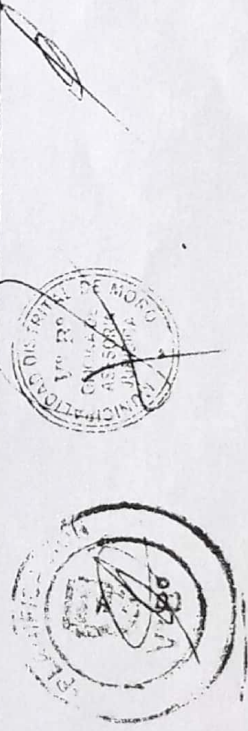
NOTAS PARA EL CIUDADANO

- ✓ El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
- ✓ (*) El costo de la reproducción o copia de la información será cancelado por el interesado, costo s/ 0.20 céntimos por hoja
- ✓ (**) El costo por copias certificadas, s/ 0.50 céntimos por hoja



Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACION	DERECHO DE TRAMITACION (En % UIT)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	
			(En % UIT)	(E. .)					
UNIDAD ORGANICA: ADMINISTRACION TRIBUTARIA									
06	Alquiler de local comunal, sin oficinas // Diario. BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde					Funcionario Designado o Unidad de administración tributaria	
		02	Copia del DNI del solicitante						
		03	Deposito de garantías por daños (*)	5.264	200.00	X	05 (Cinco) días hábiles		Tramite Documentario
		04	Recibo de pago por limpieza	1.579	60.00				
		05	Recibo de Pago por Derechos de Alquiler.						
07	Alquiler de local comunal, cont. oficinas // Mensual. BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	A.	Evento realizado con equipo de sonido	8.290	315.00			Funcionario Designado o Unidad de administración tributaria	
		B.	Evento realizado con Orquesta	10.922	415.00				
		01	Solicitud dirigido al Alcalde						
		02	Copia del DNI del solicitante						
		03	Deposito de garantías por daños (*)	5.264	200.00	X	05 (Cinco) días hábiles		Tramite Documentario
08	Alquiler del Estadio Municipal // Diario. BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	04	Recibo de Pago por Derechos de Alquiler de local comunal de 1 oficina	3.027	115.00			Sub Gerencia de Desarrollo Social	
		A.	Alquiler con 01 Oficina	25.000	950.00				
		B.	Alquiler con 02 Oficinas	27.632	1050.00				
		C.	Alquiler con 03 Oficinas	30.264	1150.00				
		01	Solicitud dirigido al Alcalde						
09	Alquiler de local Multiusos // Diario. BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	02	Copia del DNI del solicitante					Sub Gerencia de Desarrollo Social	
		03	Deposito de garantías por daños (*)	5.264	200.00				
		04	Recibo de pago por limpieza	2.632	100.00				
		05	Recibo de Pago por Derechos de Alquiler.						
		A.	Eventos Deportivos (**)	2.632	100.00				
10	Alquiler del complejo "Aldino Villanueva" // BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	B.	Otros eventos (**)	7.895	300.00			Sub Gerencia de Desarrollo Social	
		01	Solicitud dirigido al Alcalde						
		02	Copia del DNI del solicitante						
		03	Deposito de garantías por daños (*)	5.264	200.00	X	05 (Cinco) días hábiles		Tramite Documentario
		04	Recibo de pago por limpieza	1.053	40.00				
NOTAS PARA EL CIUDADANO		05	Recibo de Pago por Derechos de Alquiler	3.027	115.00			Sub Gerencia de Desarrollo Social	
		01	Solicitud dirigido al Alcalde						
		02	Copia del DNI del solicitante						
		03	Deposito de garantías por daños (*)	2.632	100.00			Sub Gerencia de Desarrollo Social	
		04	Eventos deportivos	0.790	30.00				
		05	Otros eventos	1.316	50.00				

El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad
 (*) El depósito de garantía es con cargo a devolución, previa deducción por daños y perjuicios, sí lo hubiere.
 // Incluye uso de energía eléctrica.
 (**) La municipalidad está en la petestad de cobrar por convenio o sin convenio



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - AÑO 2014 - UIT 3800

Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (UIT)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD / OFICINA COMPETENTE PARA RESOLVER	
		NUMERO Y DENOMINACION		(En % UIT)	(En S./)	Automático					
CEMENTERIO MUNICIPAL											
11	Servicios Funerarios - Derecho de Cementerio BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud Verbal.							Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización	
		02	Certificado de Defunción.								Tramite Documentario
		03	Pago por Derecho de Cementerio	1.316	50.00		X	05 (Cinco) días hábiles			
12	Servicios Funerarios - Traslado de cadáveres a otro nicho interno BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde							Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización	
		02	Certificado de Defunción.								Tramite Documentario
		03	Pago por derecho de traslado	2.106	80.00			05 (Cinco) días hábiles			
13	Servicios Funerarios - Traslado de Cadáver a Otro Nicho Externo BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde							Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización	
		02	Copia del DNI del Solicitante.								Tramite Documentario
		03	Pago por traslado de cadáver	2.632	100.00		X	05 (Cinco) días hábiles			
14	Servicios Funerarios - Mausoleo Eterno por metro cuadrado BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde							Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización	
		02	Copia del DNI del Solicitante.								Tramite Documentario
		03	Pago por Mausoleo Eterno m2	2.632	100.00		X	05 (Cinco) días hábiles			
15	Autorización para construir y/o colocar lápidas BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde							Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización	
		02	Copia del DNI del Solicitante.								Tramite Documentario
		03	Autorización para construir y/o colocar lapidas.	1.316	50.00		X	05 (Cinco) días hábiles			

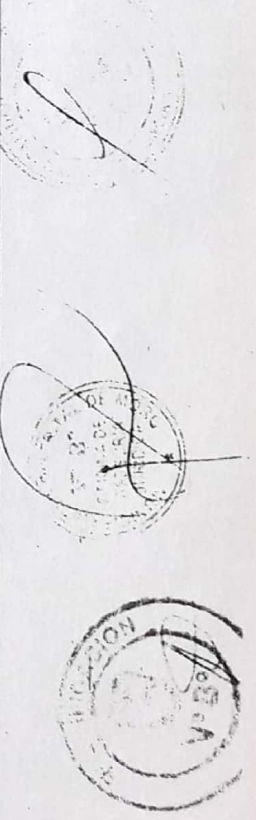


TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - AÑO 2014 - UIT 3800

Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (En dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD / OFICINA COMPETENTE PARA RESOLVER
		NUMERO Y DENOMINACION	(En % UIT)	(En S/.)	Automático				
16	Alquiler de Mezcladora de Concreto de 6 pies cúbicos sin incluir combustible ni transporte, Alquiler por 8 Horas.	01	Solicitud dirigido al Alcalde						Servicios Generales y Equipo Mecánico
		02	Depósito de Garantía. (por convenir)						
		03	Copia del DNI del solicitante.						
		04	Pago por Alquiler	3.158	120.00	X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	
17	Alquiler de Compactador Vibrador, sin incluir combustible ni transporte - Alquiler por 8 horas BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						Servicios Generales y Equipo Mecánico
		02	Depósito de Garantía. (por convenir)						
		03	Copia del DNI del solicitante.						
		04	Pago por Alquiler por hora.	2.632	100.00	X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	
18	Autorización para alquiler del Cargador Frontal 938 G - Marca Caterpillar. Sin incluir combustible. Por 1 hora BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						Servicios Generales y Equipo Mecánico
		02	Depósito de Garantía. (por convenir)						
		03	Copia del DNI del solicitante.						
		04	Pago por Alquiler por hora.		160.00				
		05	Con emisión de factura	4.211 + IGV		X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	
19	Autorización para alquiler de Tractor Oruga D8SEX - 15 EO - MARCA KOMATSU - Alquiler por 1 hora - Sin incluir combustible, ni transporte. BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						Servicios Generales y Equipo Mecánico
		02	Depósito de Garantía. (por convenir)						
		03	Copia del DNI del solicitante.						
		04	Pago por Alquiler por hora.	13.16	500				
		05	Con emisión de factura	13.16 + IGV		X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	
20	Alquiler de Mezcladora de Concreto de 6 pies cúbicos sin incluir combustible ni transporte Alquiler por hora BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						Servicios Generales y Equipo Mecánico
		02	Depósito de Garantía. (por convenir)						
		03	Copia del DNI del solicitante.						
		04	Pago por Alquiler por hora.	0.527	20.00	X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	
21	Extracción de materiales no metálicos en álveos o cauces BASE LEGAL Art. 69, inc.9 Ley N° 27972 Ley N° 28221 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde						Servicios Generales y Equipo Mecánico
		02	Copia del DNI del solicitante.						
		03	Recibo de Pago por m3:						
		a	Arena Gruesa	0.132	5.00				
	b	Piedra Caliza	0.211	8.00					
	c	Piedra Mármol (Marmolina y afines)	0.264	10.00					
	d	Agregados, Volqueta da de 5m3	0.922	35.00					

NOTAS PARA EL CIUDADANO

✓ El pago en efectivo se realiza en caja de la entidad (dividir la cantidad entre la UIT y multiplicar x 100)

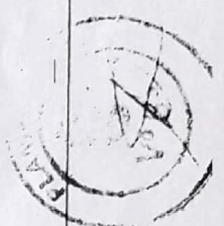


TEXTO UNICO DE TRVCIOS NO EXCLUSIVOS - A 2014 - UIT 3800

Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (*)		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	
			(En % UIT)	(En S/.)				
UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE COMERCIALIZACION SANIAMIENTO Y SALUBRIDAD								
22	Alquiler de Tiendas interiores y exteriores del Mercado Municipal, Primera y segunda Planta (**) BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigido al Alcalde					
		02	Fotocopia del DNI del participante o de su representante legal					
		03	Derecho Ingreso	3.948	150.00			
		04	Recibo de Pago por Derechos de Alquiler según categoría: (a,b,c,d....k)					
		4.1	SECCION A	0.790	30.00			
		4.2	SECCION B	0.790	30.00			
		4.3	SECCION C	0.922	35.00			
		4.4	SECCION D	0.329	12.50			
		4.5	SECCION E	0.224	8.50			
		4.6	SECCION F	0.329	12.50			
		4.7	SECCION G	1.185	45.00			
		4.8	SECCION H	1.185	45.00			
		4.9	SECCION I	0.460	17.50			
		4.10	SECCION J	0.460	17.50			
		4.11	SECCION K	0.329	12.50			
4.12	Kioscos, en la parte exterior	0.658	25.00					
4.13	Kioscos en la parte interior	0.527	20.00					
4.14	Servicios higiénicos 1er piso	1.053	40.00					
05	Arrendatarios nuevos, en relación con la sección E	0.790	30.00					
06	Alquiler de puestos A y G	1.316	50.00					
	Alquiler del segundo piso, todos los puestos incluyen SS.HH //	0.790	30.00					
01	Medio día	0.014	0.50					
02	Un día	0.027	1.00					
23	SISA AMBULANTES, Medio día y día completo							

NOTAS PARA EL CIUDADANO

- ✓ (**) Depósito de garantía. (por convenir)
- ✓ Las adjudicaciones de tiendas y puestos, se regularán conforme a la Ley de la materia
- // Sección A: Vta. de celulares, comida y ropa
- // Sección B: Billar, librería, comida
- // Sección C: Abarrotes, Farmacia
- // Sección D: Comida, jugos, ceviches
- // Sección E: Carnes
- // Sección F: Abarrotes, zapatos, costura
- // Sección G: Costura, ceviches, farmacia
- // Sección H: Ropa, repuestos e internet
- // Sección I: Verduras y abarrotes
- // Sección J: Verduras, abarrotes, pollo y pescado
- // Sección K: Jugo, ropa, raglotecnico
- // 2 do piso: Ropa, zapatos, plásticos, cosmetología, productos de agricultura y comida

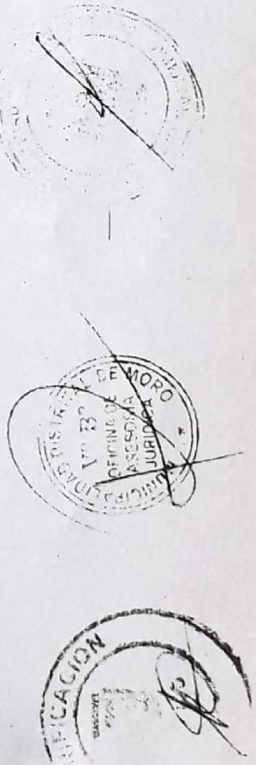


TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - AÑO 2014 - UIT 3800

Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACION	DERECHO D TM TRAMITACION (*)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			(En % UIT)	(En S/.)				
UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE COMERCIALIZACION SANIAMIENTO Y SALUBRIDAD								
24	Alquiler de Stand en feria. (*) BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01 Solicitud dirigida a la Gerencia de Desarrollo Económico Local.			X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización
		02 Fotocopia del DNI del participante o de su representante legal						
		03 Fotografía de los productos a ofertar.						
		Pago del derecho correspondiente:						
		a Por m2 stand estándar	1.974	75.00				
b Por m2 en esquina de pasadizo dentro de la feria	2.632	100.00						
c Por m2 de stand cercano a acceso	2.632	100.00						
25	Autorización para refacción del Mercado Municipal - Tiendas y Puestos. // BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01 Solicitud dirigido al Alcalde			X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización
		02 Descripción y costos de los trabajos.						
		03 Pago por Refacción.	0.264	10.00				
		04 Inspección Técnica de seguridad en defensa civil						
26	Concesión de los Servicios Higiénicos del Mercado, primer y segundo piso, mensual BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01 Solicitud dirigido al Alcalde			X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización
		02 Pago por concesión del servicio	3.948	150.00				
		03 Constancia de adjudicación	0.527	20.00				
		04 Firma del Contrato.						
		05 Pago del fondo de garantía. (por convenir)						
27	Uso de vía pública por fiestas patronales, aniversarios y otros eventos , por metro cuadrado BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01 Solicitud dirigido al Alcalde			X	05 (Cinco) días hábiles	Tramite Documentario	Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización.
		02 Copia del DNI o RUC (solo persona jurídica)						
		03 Pago por el derecho. (m2)	0.132	5.00				

NOTAS PARA EL CIUDADANO

- ✓ (*) Declaración Jurada indicando los productos a ofrecer, metraje mínimo requerido para el Stand y compromiso de calidad de los productos ofrecidos.
- ✓ Las adjudicaciones de tiendas y puestos, se regularán conforme a la Ley de la materia
- ✓ // Los costos - materiales, mano de obra y acabados corren por cuenta del usuario.



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - AÑO 2014 - UIT 3800

Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			(En % UIT)	(En S/.)				
28	Instalación de Servicios de Agua Potable. (*) Por primera vez. BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01 Solicitud dirigida al Alcalde						Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
		02 Copia del título de propiedad. /						
		03 Copia del DNI del solicitante.						
		04 Plano de ubicación.						
		05 Declaración Jurada de reparación de la vía pública, de pista y/o veredas.						
		06 Aprobación de la empresa correspondiente.						
		07 Inspección Ocular.	0.527	20.00				
		08 Pago por instalación						
		A Vivienda.	0.658	25.00				
		B Comercio.	1.316	50.00				
C Industria.	1.974	75.00						
09 Pago por Rotura de Pistas y Veredas	0.658	25.00						
29	Reinstalación de Servicios de Agua potable BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01 Solicitud dirigida al Alcalde						Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
		02 Copia del título de propiedad.						
		03 Copia del DNI del solicitante.						
		04 Plano de ubicación.						
		05 Declaración Jurada de reparación de la vía pública, de pista y/o veredas.						
		06 Aprobación de la empresa correspondiente.						
		07 Inspección Ocular.	0.527	20.00				
		08 Pago por instalación.						
		A Vivienda.	0.395	15.00				
		B Comercio.	0.790	30.00				
C Industria.	1.185	45.00						
09 Pago por Rotura de Pistas y Veredas	0.658	25.00						
30	Dirección técnica, supervisión para la instalación varias BASE LEGAL Ley N° 27972, D.L. 088-2001-PCM	01 Solicitud dirigida al Alcalde						Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
		02 Pago por el servicio de dirección técnica por día	1.974	75.00				
31	Instalación de Servicios de Alcantarillado BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01 Solicitud dirigida al Alcalde						Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
		02 Copia del título de propiedad. /						
		03 Copia del DNI del solicitante.						
		04 Plano de ubicación.						
		05 Declaración Jurada de reparación de la vía pública, de pista y/o veredas.						
		06 Aprobación de la empresa correspondiente.						
		07 Inspección Ocular.	0.527	20.00				
		08 Pago por instalación.						
		A Vivienda.	0.658	25.00				
		B Comercio.	1.316	50.00				
C Industria.	1.974	75.00						
09 Pago por Rotura de Pistas y Veredas	0.658	25.00						

NOTAS PARA EL CIUDADANO

(*) El costo de materiales, Dirección Técnica y mano de obra los cubre el usuario. O de ser el caso en convenio / presentar copia del título o del documento que acredite la titularidad del predio, y/o declaraciones de juradas de derechos del predio.



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - O 2014 - UIT 3800

Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			(En % UIT)	(En S/.)				
UNIDAD ORGANICA: DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO								
32	Reinstalación de Servicios de Alcantarillado BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud dirigida al Alcalde					Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
		02	Copia del título de propiedad.					
		03	Copia del DNI del solicitante.					
		04	Plano de ubicación.					
		05	Declaración Jurada de reparación de la vía pública, de pista y/o veredas.					
		06	Aprobación de la empresa correspondiente.					
		07	Inspección Ocular.	0.527	20.00			
		08	Pago por Reinstalación.					
		A	Vivienda.	0.658	25.00			
		B	Comercio.	1.316	50.00			
		C	Industria.	1.974	75.00			
		09	Pago por Rotura de Pistas y Veredas					
		01	Solicitud dirigida al Alcalde					
		02	Copia del título de propiedad.					
		03	Copia del DNI del solicitante.					
04	Pago por del servicio							
33	Corte de agua y desagüe BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM Recomendación de responsable de área, que SE DEBE OMITIR			0.395	15.00			Unidad de Gestión para Servicios de Saneamiento
		01	Solicitud dirigida al Alcalde					
		02	Copia del DNI del solicitante.					
34	Reparación domiciliar de agua potable BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM			0.316	12.00			Unidad de Gestión para Servicios de Saneamiento
		01	Solicitud dirigida al Alcalde					
		02	Copia del DNI del solicitante.					
35	Venta de agua potable BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM			0.185	7.00			Unidad de Gestión para Servicios de Saneamiento
		01	Solicitud dirigida al Alcalde					
		02	Copia del DNI del solicitante.					
36	Alquiler de estrado municipal BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	03	Pago por del servicio:	0.237	9.00			Unidad de Gestión para Servicios de Saneamiento
		A	Vivienda.	0.185	7.00			
		B	Comercio.	0.237	9.00			
		C	Industria.	0.395	15.00			
		01	Solicitud dirigida al Alcalde					
02	Copia del DNI del solicitante.							
03	Pago por del servicio:							
	De un cuerpo por día (no incluye transporte)	2.632	100.00					
04	De dos cuerpos por día (no incluye transporte)	3.948	150.00					
05	De tres cuerpos por día (no incluye transporte)	15.790	600.00					

NOTAS PARA EL CIUDADANO

(//) El costo de materiales, Dirección Técnica y mano de obra los cubre el usuario. O de ser el caso en convenio



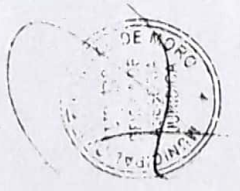
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – AÑO 2014 – UIT 3800

Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACION	DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			(En % UIT)	(En S/.)				
37	UNIDAD ORGANICA: DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Trámite para la extracción de materiales de construcción y afines de las canteras, cauces de los ríos, álveos localizadas en la jurisdicción BASE LEGAL Artículo 69° Ley N° 27972	01 Solicitud dirigido al Alcalde						
		02 Pago de derecho de extracción. Por metro cúbico (m3) o fracción	0.053	2.00	X			
		03 Pago de multa de ser el caso de regularización	0.0	0.15		(30) Treinta días hábiles	Tramite Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

NOTAS PARA EL CIUDADANO

Los pagos de los servicios de realizan en caja de la municipalidad.

* Art. 69 : Constituyen Rentas de la Municipalidad ; Los derechos por la extracción de materiales de construcción en los álveos causes de los ríos y canteras localizadas en su jurisdicción conforme a ley.



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2014 - UIT 3800

Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (En dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		NUMERO Y DENOMINACION	(En % UIT)	(En S/.)					
CAMAL MUNICIPAL									
38	Cobranza - SISA CAMAL BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Matanza de Vacuno	0.329	12.50	X VER COSTOS	(01) un día hábiles	Tramite Documentario	Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización
		02	Matanza ovino, caprino	0.053	2.00				
		03	Matanza porcino	0.053	2.00				
39	Salida de carne comercial BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Carne de vacuno	0.106	4.00	X VER COSTOS	(01) un día hábiles	Tramite Documentario	Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización
		02	Carne de ovino, caprino porcino	0.014	0.50				
40	Lavado de visceras BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Solicitud verbal			X VER COSTOS	(01) un día hábiles	Tramite Documentario	Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización
		02	Lavado de visceras	0.014	0.50				
41	Sala de curtiembres BASE LEGAL Ley N° 27972 D.L. 088-2001-PCM	01	Cuero de ganado vacuno	0.027	1.00	X	(01) un día hábiles	Tramite Documentario	Unidad de Licencias de Funcionamiento y Comercialización
		02	Cuero de ganado ovino, caprino	0.014	0.50				

NOTAS PARA EL CIUDADANO

Los pagos de los servicios de realizan en caja de la municipalidad.

FED:

- 01 Predio 12.00
- 02 Predios 14.00
- 03 Predios 16.00
- 04 Predios 18.00



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - AÑO 2014 - UIT 3800

Nro. de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD / OFICINA COMPETENTE PARA RESOLVER	
		NUMERO Y DENOMINACION	(En % UIT)	(En S/.)	(En días hábiles)					
42	LIMPIEZA PÚBLICA, RECOJO DE BASURA	01	Recolección y disposición final de residuos sólidos en la zona urbana y periférica (San Cristóbal, Santo Tomas, El Arenal, Nuevo Moro) de Moro.	0.039	1.50	X			Departamento de Gestión Ambiental	
		02	Recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos del caserío de : Captuy Bajo, Paredones, Virahuanca, Santa María de Cushipampa y Pocos.			X		Trámite Documentario	Gerencia	
		01	Solicitud dirigida al alcalde							
		02	Acta de compromiso de pago de la comunidad							
		03	Relación de los beneficiarios							
43		04	Pago por el servicio	0.053	2					

